



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), seis de septiembre de dos mil veintitrés

2022-00142

Se pone de presente a las partes la respuesta emitida por la Dirección de impuestos -DIAN- y se requiere para que procedan presentar el correspondiente trabajo de partición y adjudicación de la masa herencial.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-